DECRETO N° 482

TEMUCO, 29 ENE. 2020

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La Carta de fecha 06 de noviembre de 2017, de Inmobiliaria Aconcagua Sur Ltda donde solicita aceptar Póliza de garantía N° 01-56-185131 por 7.392,00 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento al 30 de noviembre de 2018.

3.- El Ord N° 1893 del 06 de noviembre de 2017 dirigido a Asesoría Jurídica en el cual se adjunta Póliza de Garantía N° 01-56-185131 del 30.10.2017.

4.- El Decreto N° 3558 de fecha 06 de noviembre del 2017 que Devuélvase la Póliza de Garantía N° 01-56-185131 de fecha 30 de octubre del 2017 por 7.392,00 U.F.,de HDI Seguros tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.

5.- El correo electrónico de fecha 24 de octubre del 2018 enviado a Don Wanderley Peláez en representación de Inmobiliaria Aconcagua informando el vencimiento de la Póliza de garantía N° 01-56-185131 por 7.392,00 U.F., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de "Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento al 30 de noviembre de 2018.

6.- El correo electrónico de fecha 28 de noviembre del 2018 enviado por Don Wanderley Peláez informando que el terreno a garantizar es hoy de propiedad de Inmobiliaria Noval.

7.- La carta de fecha 30 de noviembre ingresada por oficina de partes por Christian Aquevedo Parra ingresando la compra venta de terreno, dominio vigente y nueva póliza de garantía N° 16330 por 7.392, 00 UF de HDI SEGUROS destinada a "Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento al 30 de diciembre de 2019.

8.- El Ord N° 2194 del 30 de Noviembre de 2018 dirigido a Asesoría Jurídica en el cual se adjunta Póliza de Garantía N° 16330.

9.- El Decreto N° 3789 de fecha 07 de diciembre del 2018 que acepta póliza N° de garantía N° 16330 por 7.392, 00 UF de HDI SEGUROS destinada a "Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 con fecha de vencimiento al 30 de diciembre de 2019.

10.- El correo electrónico de fecha 07 de noviembre del 2019 enviado a Don Wanderley Peláez informando sobre el vencimiento de la póliza N°16330 y renovación de la misma.

11.- El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0001/2020 .

12.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2018 que rectifica el N° 1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre del 2014, que delega la facultad de firmar " Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

13.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° RU-0001/2020 por encontrarse ejecutadas las obras correspondientes a pavimentación y electricidad de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013.

1972738

DECRETO

1.- Devuélvase la Póliza de Garantía N° 16330 por 7.392,00 UF.,de HDI Seguros tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Noval S.A Rut: 76.172.207-7 a fin de "Garantizar las obras de urbanización (pavimentación y electricidad) de calles Jorge Teillier y los Periodistas frente a Lote 16- A de la carpeta de loteo N° 10/2013 por encontrarse recepcionadas las obras de Urbanización según certificado N° RU-0001/2020 .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO RÉYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/ CBL/sfm
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- D.O.M
- Carpeta Loteo 10/2013
- Inmob Noval S.A
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes